D. JOAQUIM MARTÍNEZ SÁNCHEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA.

C E R T I F I C O : Que la Sala de Gobierno del mismo, en sesión celebrada el 3 de noviembre de 2026, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que en su parte necesaria dice:

1.1.- Por la ponente Excma. Sra. Presidenta se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de las propuestas sobre turnos de reparto, constitución y funcionamiento de las distintas Salas del TSJ de Cataluña y de las Secciones de sus Audiencias Provinciales para el año 2027, en el expediente de referencia T.S. nº 203/26:

"Tomado conocimiento de las propuestas remitidas por los presidentes de los respectivos órganos, la Comisión de la Sala de Gobierno **APRUEBA** las normas sobre reparto de asuntos, constitución y funcionamiento de las diferentes Salas del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña y de las Audiencias Provinciales con las siguientes especificidades:

(. . .)

C/ **Sala de lo Contencioso Administrativo.** Se aprueba la **composición** de la **Sección de Casación Autonómica** de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña para el año judicial 2026/2027 en iguales términos a los ya aprobados por el acuerdo de esta sala de 15 de junio de 2026, aun corrigiendo el orden escalafonal en la forma siguiente:

Presidenta; Ilma. Sra. María Abelleira Rodríguez que lo es de la Sala.
Magistrados/as:
Ilma. Sra. Mª Luisa Pérez Borrat, Presidenta de la Sección Quinta.
Ilmo. Sr. Pedro Luis García Muñoz, Presidente de la Sección Cuarta.
Ilma. Sra. Laura Mestres Estruch, Magistrada de la Sección Primera.
Ilma. Sra. Montserrat Raga Marimón, Magistrada de la Sección Cuarta.

Se aprueba asimismo **el reparto de ponencias** de conformidad con el acuerdo de la Presidenta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de 8 de octubre de 2026.

Respecto a la **composición y reparto de asuntos entre los/as magistrados/as de las Secciones** Primera a Quinta de la Sala Contencioso Administrativo:

1. Se aprueban los criterios de composición y reparto de asuntos entre los/as magistrados/as de la *Sección Primera*, en los términos propuestos por la Presidenta de la Sección en escrito de 1 de octubre de 2026.

2. Se aprueban los criterios de reparto de asuntos entre los/as magistrados/as de la *Sección Segunda*, en los términos propuestos por su Presidenta en escrito del pasado 9 de octubre de 2026.

3. Se aprueban los criterios de reparto de asuntos entre los/as magistrados/as de la *Sección Tercera*, en los términos propuestos por su Presidente en escrito con entrada en registro de fecha 1 de octubre de 2026.

4. Se aprueban los criterios de reparto de asuntos entre los/as magistrados/as de la Sección Cuarta, en los términos propuestos en el escrito de 7 de octubre de 2026 elevado por la Presidente en funciones de la Sección.

5. Se aprueban lo criterios de reparto de asuntos entre los/as magistrados/as de la *Sección Quinta*, en los términos propuestos por la Presidenta de la sección en su acuerdo de 6 de octubre de 2026.

(. . .)

Elévese el presente acuerdo al CGPJ.

Dese a este acuerdo la publicidad prevista a través del portal de transparencia del Consejo General del Poder Judicial y particípese a los presidentes de las Salas, Audiencias y Secciones afectadas, a los efectos contemplados en el propio acuerdo".

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

Y PARA QUE CONSTE y en cumplimiento de lo acordado, libro y firmo el presente en Barcelona, a fecha de la firma electrónica.

Signat electrònicament per: JOAQUIM MARTINEZ SANCHEZ - (SIG)
Data: 2026.11.11 10:09:03 CET

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTÍCIA
DE CATALUNYA

Sala Contenciosa – Administrativa
Presidència.

ACUERDO
ILMA. SRA. PRESIDENTA DE LA SALA
DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
Dª MARÍA ABELLEIRA RODRÍGUEZ

En Barcelona, a 21 de mayo de 2026.

De conformidad con lo dispuesto los artículos 86.3 y 16.4 párrafo 2º de la Ley de la Jurisdiccional Contenciosa-Administrativa y con el Acuerdo de 22 de diciembre de 2020, de la Comisión Permanente del CGPJ, por el que se aprueban las normas generales que han de regir la composición, funcionamiento y reparto de asuntos entre las secciones de esta Sala, publicado en BOE de 31 de diciembre de 2020, en su punto "*II Funcionamiento de la Sala y sus Secciones"* y apartado *"2. Composición de la Sección de Casación"* que establece que dicha Sección estará por el Presidente de la Sala, por dos Presidentes/as de Sección y por los dos magistrados/as más antiguos en el escalafón general. Este tribunal será renovado cada año judicial.

ACUERDO: Proponer, para su aprobación, a esa Sala de Gobierno y para el próximo año judicial la siguiente composición de la referida Sección de Casación:

Presidente, Sra. María Abelleira Rodríguez, el que lo es de esta Sala

Magistrados/das:

- Sr. Pedro Luis Garcia Muñoz, Presidente de la Sección Cuarta.
- Sra. Mª Luisa Pérez Borrat, Presidenta de la Sección Quinta.
- Sra. Laura Mestres Estruch, Magistrada de la Sección Primera.
- Sra. Montserrat Raga Marimón Magistrada de la Sección Cuarta.

Como Letrados/das de la Administración de Justicia de esta Sala de Casación se designa a las de las Secciones Segunda, Tercera y Quinta por periodos cuatrimestrales y el personal colaborador el del Servicio Común de esta Sala.

La Presidenta
Sra. María Abelleira Rodríguez

María Abelleira Rodriguez

Signat digitalment per María Abelleira Rodriguez

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUNYA
SALA DE GOBIERNO

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA
SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
SECCIÓN CASACIÓN

ACUERDO SOBRE DISTRIBUCIÓN DE ASUNTOS

En Barcelona, a 8 de octubre de 2026.

Por el presente Acuerdo se procede a la actualización de los criterios de reparto de asuntos de la Sección de Casación de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

Por acuerdo de la Excma. Sra. Presidenta en sesión celebrada con referencia R.S. nº 174/2026 se aprobó la composición de la **Sección de Casación Autonómica para el año judicial 2026/2027:**

1: Composición de la Sección:

Presidenta Sra. Maria Abelleira Rodríguez,

Magistrados por orden de escalafón:

Ilma. Sra. Mª Luisa Pérez Borrat, Presidenta de la Sección Quinta
Ilmo. Sr. Pedro Luis Garcia Muñoz, Presidente de la Sección Cuarta
Ilma. Sra. Laura Mestres Estruch, Magistrada de la Sección Primera
Ilma. Sra. Montserrat Raga Marimón, Magistrada de la Sección Cuarta.

(En la actualidad el magistrado-presidente Sr. García disfruta de una licencia por asuntos propios y el periodo vacacional por lo que es sustituido por el resto de presidentes de las restantes secciones)

2.- Criterios de reparto de ponencias

2.1.- Entrada de asuntos a partir la implementación de los métodos telemáticos y de comunicación electrónica:

Según van entrando los asuntos, se van asignando correlativamente a todos los componentes de la Sección, por orden de entrada y riguroso orden escalafonal. Por un lado, los recursos de casación, revisión de sentencia y queja, estos últimos tipos de procedimientos se asignarán también por orden de escalafón.

2.2.- Asuntos en trámite o pendientes de señalamiento:

- Sra. Maria Abelleira Rodríguez: recursos cuyo número de Sección acabe en 1 o 6.

- Sra. Mª Luisa Pérez Borrat: recursos cuyo número de Sección acabe en 2 o 7

- Sr. Pedro Luis Garcia Muñoz: recursos cuyo número de Sección acabe en 3 o 8.

- Sra. Laura Mestres Estruch: recursos cuyo número de Sección acabe en 4 o 9.

- Sra. Montserrat Raga Marimón: recursos cuyo número de Sección acabe en 5 o 10.

Esta asignación de recursos se hará por el mismo orden cuando cambie la composición del Tribunal de Casación con el número año judicial, a los Presidentes y Magistrados por el orden de escalafón.

2.3.- Régimen especial:

En el caso de abstenciones y recusaciones, la sustitución de los Presidentes de sección se hará por otros presidentes de sección que no estén en las resoluciones recurridas, siguiendo el orden de escalafón de mayor a menor.

Si la abstención o recusación es de Magistrados, la sustitución se hará por Magistrados siguiendo el orden de escalafón de mayor a menor.

2.4.- Orden y periodificación de los señalamientos:

Los señalamientos se efectuarán por periodos mensuales o bimensuales, en función del volumen de recursos y disponibilidad del Tribunal nombrado para ese año.

2.5.- Trámites e incidentes:

De la resolución de los incidentes y trámites deberá ocuparse quien, al tiempo de resolver tales asuntos, figure como **ponente**.

2.6.-: Líneas:

Excepcionalmente y, cuando sea necesario para la resolución uniforme de recursos que presenten conexión directa o que incidiendo en una misma materia se sustenten en fundamentos semejantes, será posible reasignar las ponencias,

de manera individualizada para un asunto, por lotes de éstos o líneas de asuntos, de forma que exista una atribución sucesiva para todos los magistrados y magistradas.

El Letrado de la Administración de Justicia encargado de la Sección de Casación según acuerdo de fecha 16 de enero de 2026, corresponde a las Letradas Sra. Ana Mª Martin de la Escalera Cutillas y Sra. Mª Dolores Gómez de Movellan por periodos consecutivos de cuatro meses.

Este Acuerdo se comunicará a los efectos oportunos a la Ilma. Sra. Presidenta Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

También se comunicará a la Sra. Letrada de la Administración de Justicia de la Sección de Casación.

La Presidenta de la Sala

Maria Abelleira Rodríguez

María Abelleira Rodriguez

Signat digitalment per María Abelleira Rodriguez
Data: 2026.10.08 13:50:35 +02'00'

MARÍA ABELLEIRA RODRIGUEZ, Presidenta de la Sala C-A de este Tribunal y, en su condición también de Presidente de la Sección Funcional Primera, expone:

1.-Se han producido diversas incidencias en materia de personal judicial. La situación en la actualidad es la existencia de una baja de larga duración del magistrado Sr. Andrés Maestre Salcedo (+ 6 meses) y la jubilación de la magistrada Sra. Elsa Puig Muñoz desde el 7 de septiembre de 2026.

2.-En la actualidad el magistrado Sr. Maestre Salcedo se encuentra en situación de licencia médica y la eventualidad se está cubriendo mediante sustitución voluntaria de magistrados de la Sección funcional 1ª por periodos mensuales, esperando una pronta recuperación.

3.-La vacante de la magistrada Sra. Elsa Puig se está cubriendo mediante una sustitución voluntaria de la magistrada Sra. Laura Mestres que cesará en la misma próximamente (7 octubre previsible).

4.- A partir de cese de la sustitución de la Sra. Mestres por la jubilación de Sra. Puig, esta vacante se ubicará en la Sección funcional 4ª, para que el especialista Sr. Alfonso Codón sea efectivamente adscrito a la Sección 1ª y respetar la previsión legal de 2 especialistas /Sección.

5.- El Sr. Alfonso Codón Alameda, quien a partir de hoy se integra en la Sección 1ª, pasará a asumir la tramitación y ponencia de los asuntos que asumía previamente el Sr. Rodríguez Laplaza (especialista);

- ponencias y trámite de Letra "G" y "H" impar , o según la numeración actual aquellos procedimientos acabados en "7" y "8".

6.- El Sr. Andrés Maestre Salcedo, pasará a llevar la tramitación y ponencia de los asuntos que asumía la Sra. Puig Muñoz :

- tramite y ponencias del núm. "0" anterior par y "5", anterior letra "E" y "J".

4.-La **composición** de la Sección 1ª, queda a partir del 1 de octubre 2026, como sigue:

Dª María Abelleira Rodríguez, Presidenta Sección Funcional Primera

Dª Emilia Giménez Yuste,

Dª Virginia De Francisco Ramos.

D. Andrés Maestre Salcedo

Dª Laura Mestres Estruch.

D. Jorge Rafael Muñoz Cortés.

D. Alfonso Codón Alameda.

5.- La **asignación de ponencias para deliberación y el trámite** correspondiente, en resumen, quedará, a partir del **6 de mayo 2026**:

Dª María Abelleira Rodríguez: tramite del número 2- antigua letra "B" - y sentencias asignadas.

Dª Emilia Giménez Yuste: tramite y ponencias del núm "0" anterior impar y "1", anterior letra A y "J" impar .

Dª Virginia De Francisco Ramos: tramite y ponencias del núm "9" anterior impar y "4", anterior letra "D" e "I" par (anterior "4" y "9" par)

D. Andrés Maestre Salcedo: tramite y ponencias del núm "0" anterior par y "5", anterior letra "E" y "J" par.

Dª Laura Mestres Estruch: tramite y ponencias del núm "8" anterior par y "3", anterior letra "C" y "H" par

D. Jorge Rafael Muñoz Cortés: tramite y ponencias del núm "9" anterior par y "6", anterior letra "F" e "I" impar.

D. Alfonso Codón Alameda: tramite y ponencias del núm "8" anterior impar y "7", anterior letra "G" y "H" impar.

6.- Todo lo anterior expuesto, sin perjuicio, de la preferencia de que gozarán la asignación de "líneas" de asuntos conexos, que se detecten, de forma que exista

una atribución conjunta a un solo Magistrado que estudie la controversia desde los distintos frentes percibidos por las partes cuya gestión en la formación de líneas de asuntos que se llevará desde Secretaría.

En Barcelona, a 1 de octubre 2026.

Fdo. MARIA ABELLEIRA RODRIGUEZ

En cumplimiento con lo solicitado por la Iltma. Sra. Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en el expediente TS 203/2026, he de INFORMAR lo siguiente:

Que el 16 de febrero de 2023 se acordó que la composición y asignación de ponencias entre las Magistradas/os integrantes de la Sección 2ª sería, desde el día 1 de marzo de 2023, sería la siguiente, y así continuará también en el ejercicio 2027:

-Ilma. Sra. Dª. ISABEL HERNÁNDEZ PASCUAL (Presidenta), todos los recursos, cualquiera que sea su clase, terminados en 2 y 7.

-Ilmo. Sr. D. JORDI PALOMER BOU: todos los recursos, cualquiera que sea su clase, terminados en 1 y 6.

-Ilma. Sra. Dª. MONTSERRAT FIGUERA I LLUCH: todos los recursos, cualquiera que sea su clase, terminados en 3 y 8.

-Ilma. Sra. Dª. HELENA INGLA CASTELLS: todos los recursos, cualquiera que sea su clase, terminados en 0 y 5.

En cuanto a todos los recursos, cualquiera que sea su clase, terminados en 4 y 9, estos se repartirán en función de quién tenga asignada la ponencia del número inmediatamente anterior, o en su caso el anterior del anterior, y si ello no fuera posible se repartirán al Presidente/a de la Sección.

La composición del Tribunal coincide con el de la Sección, en el sentido de que está integrado por todos las Magistradas/os de la misma.

En Barcelona a 9 de octubre de 2026.
Isabel Hernández Pascual
Presidenta de la Sección 2ª del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña

ILTMA. SRA. PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA
SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
SECCIÓN TERCERA

ACUERDO SOBRE DISTRIBUCIÓN DE ASUNTOS

En Barcelona, a 1 de octubre de 2026.

Por el presente Acuerdo se procede a la actualización de los criterios de reparto de asuntos de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, y ello con motivo de las modificaciones habidas en la plantilla de magistrados/as con fecha y efectos desde el día de hoy; a saber: la incorporación de la Ilma. Sra. Rosa María Fernández Cabezudo, como magistrada especialista, en sustitución de la Ilma. Sra. Irene Urbón Reig, que la venía ocupando en comisión de servicios y que se ha incorporado en la misma condición a la Sección Cuarta.

1: Composición de la Sección:

Ilmo. Sr. Héctor García Morago, presidente
Ilma. Sra. Rosa Mª Muñoz Rodón
Ilma. Sra. Rosa María Fernández Cabezudo (esp.)
Ilma. Sra. Judit Cerzócimo Torres (c.s)

2.- Criterios de reparto de ponencias

2.1.- Entrada de asuntos a partir de la implementación de los métodos telemáticos y de comunicación electrónica:

Según van entrando los asuntos, se van asignando correlativamente a todos los componentes de la Sección, por orden de entrada y riguroso orden escalafonal. Por un lado los recursos ordinarios y de derechos fundamentales y por el otro, las apelaciones.

2.2.- Asuntos en trámite o pendientes de señalamiento, anteriores a la implementación de métodos telemáticos y de comunicación electrónica:

Sr. Héctor García Morago: recursos cuyo número de Sección acabe en 6 o 7, y en 8 si la penúltima cifra es impar.

Sra. Rosa Mª Muñoz Rodón: recursos cuyo número de Sección acabe en 0 o 1, y en 8 si la penúltima cifra es par.

Sra. Rosa Mª Fernández Cabezudo, recursos cuyo número de Sección acabe en 2 o 3, y en 9 si la penúltima cifra es par.

Sra. Judit Cerzócimo Torres: recursos cuyo número de Sección acabe en 4 o 5, y en 9 si la penúltima cifra es impar.

2.3: Régimen especial:

De conformidad con el apartado 2 del art. 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, llegado el momento del señalamiento para deliberación, votación y fallo el, o la ponente designados en su día, podrán verse sustituidos por otros colegas de la Sección, o bien de otras Secciones en régimen de suplencia voluntaria; todo ello, mientras persista la situación actual, de desigual reparto de la carga de trabajo, herencia de las disfunciones habidas con motivo de vacantes pendientes de cobertura tras defunciones, jubilaciones, traslados u otras circunstancias de idéntico efecto o consecuencia.

Se trata de una situación, la descrita, que se ha cernido principalmente sobre las plazas de magistrado o magistrada que se han visto servidas con mayor continuidad y estabilidad, al tener que acumular en variadas ocasiones al suyo propio, el flujo de trabajo de las plazas circunstancialmente vacantes.

Se trata, pues, de un estado de cosas a remediar en la medida de lo posible, pues al perjuicio del personal judicial afectado, se une el de los justiciables que, por las razones que acabamos de exponer, se pueden ver expuestos a una demora superior a la de otros justiciables más modernos.

2.4: Orden y periodificación de los señalamientos:

Los señalamientos se efectuarán por periodos mensuales, bimestrales, trimestrales o semestrales y a tales efectos se seleccionarán y, una vez seleccionados, se asignarán, los recursos ordinarios y las apelaciones más antiguas que se hallen pendientes de señalamiento.

2.5: Reparto equitativo de la carga de trabajo:

A los efectos de un reparto equitativo de la carga de trabajo, así como de garantizar una productividad razonable y asumible, en cada deliberación cada miembro del Tribunal deberá presentar y defender un número de ponencias cuyo valor no sea inferior a 11,5 puntos conforme al baremo siguiente:

-Apelación contra Autos	1 punto por ponencia
-Apelación en materia de extranjería	1,5 puntos por ponencia
-Resto de apelaciones	2 puntos por ponencia
-Recurso ordinario contra Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS)	2 puntos por ponencia
-Resto de recursos ordinarios	3 puntos por ponencia
-Derechos fundamentales	3,5 puntos por ponencia

Cuando se tenga que resolver a propósito de la impugnación directa o indirecta de una disposición de carácter general, al valor de la ponencia se le añadirán 2 puntos.

Amén de alcanzar el mínimo de los 11,5 puntos, siempre que sea posible le serán asignados a cada ponente tres apelaciones de extranjería; una apelación de otras materias; un recurso ordinario interpuesto contra la TGSS y un recurso ordinario sobre otra materia.

2.6: Trámites e incidentes:

Del impulso de los incidentes y trámites deberá ocuparse quien al tiempo de resolver tales asuntos, figure como ponente.

2.7: Líneas:

Excepcionalmente y, cuando sea necesario para la resolución uniforme de recursos que presenten conexión directa o que incidiendo en una misma materia se sustenten en fundamentos semejantes, será posible reasignar las ponencias, de manera individualizada para un asunto, por lotes de éstos o líneas de asuntos, de forma que exista una atribución sucesiva para todos los Magistrados y Magistradas.

Este Acuerdo se comunicará a los efectos oportunos a la Ilma. Sra. Presidenta de la Sala, para su V°B° y para su traslado a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

También se comunicará a la Sra. Letrada de la Administración de Justicia de la Sección.

Fdo.: Héctor García Morago
Presidente de la Sección Tercera

V°B°
María Abelleira Rodríguez, Presidenta de la Sala

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA
SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
ACUERDO DISTRIBUCION ASUNTOS SECCION CUARTA

En Barcelona, a 7 de octubre de 2026.

Por el presente Acuerdo se procede a la actualización de los criterios de reparto de asuntos de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia.

Los Magistrados integrantes de la Sección son, tras el acuerdo de la Presidencia de la Sala, con efectos del 1/10/2026, son:

Presidente:

D. Pedro Luis García Muñoz, sustituido por disfrutar de licencia y vacaciones por la Magistrada y Presidenta de la Sala Contenciosa Sra. Maria Abelleira Rodríguez.

Magistrados/das:

D. Juan Antonio Toscano Ortega
Dª. Montserrat Raga Marimón
Dª. Irene Urbón Reig (c.s.)
Dª. Meritxell Quella Fortuño (c.s.)

1 . Criterios de reparto de ponencias de recursos ordinarios y de apelación: se realizará entre los magistrados y magistradas de la Sección, en los términos previstos en el artículo 203 de la LOPJ, con referencia al número de recurso registrado en la sección, en la siguiente forma:

-Asuntos acabados en 1 y 2: Magistrada **Sra. Irene Urbón Reig**
-Asuntos acabados en 3 y 4: Magistrado **Sra. Montserrat Raga Marimón** por sustitución voluntària.
-Asuntos acabados en 5 y 6: Magistrado **Sr. Juan Toscano Ortega**
-Asuntos acabados en 7 y 8: Magistrado **Sra. Montserrat Raga Marimón**
-Asuntos acabados en 9 y 0: Magistrado **Sr. Pedro Luis García Muñoz**

Magistrada **Sra. Meritxell Quella Fortuño**: Se le repartirá de forma consecutiva tomando el asunto siguiente pendiente de señalar por cada uno de los anteriores Magistrados.

Existe en la actualidad una plaza vacante de magistrado/a generalista pendiente de ser ofertada en concurso de traslado próximo a publicar en BOE (octubre 2026 previsión) como consecuencia de la jubilación de la Sra. Elsa Puig.

2. Asuntos con reparto específico: se repartirán por turno rotario, por orden de antigüedad de los Magistrados y Magistradas, los asuntos distintos a los recursos de instancia y recursos de apelación, con los siguientes turnos específicos:

-Incidentes de extensión de efectos.
-Recursos de queja.
-Incidentes para resolver recusaciones.
-Abstenciones.
-Procedimientos electorales.
-Otros incidentes o procedimientos.

3. Equilibrio de asuntos por descompensación: En caso de que a la finalización de los asuntos de un determinado año natural alguno o algunos de los números asignados objetivamente tenga un retraso, que suponga una descompensación temporal grave respecto de los demás números y fuera necesario para la homogeneidad de los tiempos de resolución de los asuntos de la Sección, se abrirá un turno rotatorio conforme al apartado anterior, hasta que finalice el año natural y queden equilibrados temporalmente todos los números.

4. Líneas de asuntos: Cuando fuera necesario para la resolución uniforme de recursos que presentaran conexión directa o que residiendo los distintos recursos en una misma materia se sustentan en fundamentos semejantes, y sin perjuicio de las facultades de la Presidente de la Sala, el Presidente de la Sección dando cuenta al anterior, podrá motivadamente reasignar ponencias con tal finalidad, de manera individualizada para un asunto, por lotes de éstos o líneas de asuntos, de forma que exista una atribución sucesiva para todos los Magistrados y Magistradas.

5.Se ha incorporado **L.A.J.** a la presente Sección funcional en fecha de efectos del 3/10/2026, por virtud de concurso de traslado.

Este Acuerdo se comunicará a los efectos oportunos y para su conocimiento y el de la Sala de Gobierno, en su caso, para control de legalidad.

Fdo.: Maria Abelleira Rodríguez
Presidente en funciones de la Sección Cuarta

María Abelleira Rodriguez

Signat digitalment per María Abelleira Rodriguez
Data: 2026.10.07 11:13:47 +02'00'

ACUERDO DE DISTRIBUCIÓN DE PONENENCIAS

SECCIÓN QUINTA DE LA

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Presidenta

María Luisa Pérez Borrat

Magistrados/as

Asunción Loranca Ruilópez

Rocío Colorado Soriano

José María Gómez Udías

Santiago Alejandro García Navarro

En Barcelona, a 6 de octubre de 2026.

Acuerdo de distribución de la carga de trabajo entre los Magistrados/as de la Sección Quinta funcional de la Sala de lo Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia.

1. ***Composición de la Sección funcional Quinta.***

La dotación de la Sección funcional Quinta es de 5 magistrados.

Dª. María Luisa Pérez Borrat (Presidenta) (titular):

Dª. Asunción Loranca Ruilópez (titular)

Dª. Rocío Colorado Soriano (titular)

D. José María Gómez Udias (titular especialista)

D. Santiago Andrés García Navarro (CSCRF)

2. ***Criterios de reparto de ponencias de recursos ordinarios y de apelación:***

Los criterios de reparto de ponencias han de atender principalmente al reparto equitativo de la carga de trabajo de la Sección entre los miembros integrantes de la misma.

Al amparo del art. 203.1 de la LJCA, la Sra. Letrada de la Administración de Justicia designará magistrado/a ponente en la primera resolución que se dicte en el proceso, de acuerdo con los criterios que se determinan a continuación.

En caso de vacante o ausencia letra del magistrado Ponente se repartirán por el número anterior, siempre que dicho reparto sea equilibrado. En otro caso o de no ser posible o si existiera más de una vacante, a escote empezando por el/la magistrado/a más antiguo en el escalafón.

En la distribución de los asuntos turnarán todos los Magistrados y Magistradas de la Sección, en los términos previstos en el citado art. 203, asignándoles la letra o número de recurso de secretaría de la Sección funcional Quinta establecido al implantarse el EJCAT y que será el siguiente:

2.1 Recursos ordinarios:

Letra A (antiguas unidades 2 y 7): D. José María Gómez Udías

Letra B (antiguas unidades 1 y 6): D. Santiago Alejandro García Navarro

Letra C (antiguas unidades 3 y 8): Dª. Asunción Loranca Ruilópez

Letra D (antiguas unidades 0 y 5): Dª. Rocío Colorado Soriano

Letra E (antiguas unidades 4 y 9): Dª. María Luisa Pérez Borrat

2.2 Recursos de apelación

Letra F (antiguas unidades 2 y 7): D. José María Gómez Udias

Letra G (antiguas unidades 1 y 6): D. Santiago Alejandro García Navarro

Letra H (antiguas unidades 3 y 8): Dª. Asunción Loranca Ruilópez

Letra I (antiguas unidades 0 y 5): Dª. Rocío Colorado Soriano

Letra J (antiguas unidades 4 y 9): Dª. María Luisa Pérez Borrat

2.3 Para los asuntos registrados a partir del ..... de enero de 2026, el turno será el siguiente:

3. *Asuntos con reparto específico.*

Del mismo modo, dado es escaso número de expedientes que se registran anualmente, con el fin de repartir la carga de trabajo se establece un turno específico entre los magistrados para conocer de los asuntos que, a continuación, se relacionarán.

El turno se controlará por la Letrada de la Administración de Justicia que los repartirá empezando por el Magistrado más antiguo en el escalafón.

En consecuencia, se establecen los siguientes turnos específicos:

Recursos de Queja
Incidentes de resolución de abstenciones
Incidentes de admisión de recusaciones

Incidentes de resolución de recusaciones
Procedimientos electorales
Incidentes de extensión de efectos
Cuestiones de ilegalidad
Cualesquiera otros incidentes o procedimientos distintos a los recursos ordinarios o recursos de apelación no comprendidos en la relación anterior.

A dichos efectos, la Sra. Letrada de la Administración de Justicia establecerá una rueda empezando por el/la magistrado/a más antiguo/a en el escalafón.

4. *Líneas de asuntos.*

Conforme establecen las normas de funcionamiento de la Sala, aprobadas por Acuerdo de Sala de Gobierno de 15 de diciembre de 2020, cuando fuera necesario para la resolución uniforme de recursos que presenten conexión directa o que, residiendo los distintos recursos en una misma materia, se sustenten en fundamentos semejantes y, sin perjuicio de las facultades del/ de la Presidente/a de la Sala, la presidenta de sección, dando cuenta al/a la anterior, podrá, motivadamente, reasignar ponencias con tal finalidad, de manera individualizada para un asunto, por lotes de éstos y líneas de asuntos, de forma que exista una atribución sucesiva para todos los Magistrados y Magistradas.

En los permisos de tres días del magistrado ponente, los asuntos se repartirán al magistrado que le sigue en el orden escalafonal, cerrando la rueda la Presidenta que sustituirá al más moderno en el escalafón.

En caso de vacante, vacaciones, permisos o licencias superiores a tres días, los asuntos se repartirán a escote entre los demás miembros de la Sección.

La Sra. Letrada de la Administración de Justicia llevará un turno y establecerá una rueda de reparto, empezando por la magistrada más antigua en el escalafón.

Este acuerdo se remitirá a la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, por medio de la Presidencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de este Tribunal Superior.

Así lo acuerdan y firman los Magistrados arriba referenciados y firman de conformidad.